

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 009/03

SANTA FE, 6 de Marzo de 2003.

VISTO:

La Resolución N° 036/01-TCP, dictada por el Tribunal Colegiado de acuerdo a lo resuelto en sesión plenaria realizada el 01-11-2001 y registrada en Acta N° 1046, modificatoria de la Resolución N° 024/01 -TCP; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las competencias atribuidas a los Vocales del Tribunal de Cuentas por los artículos 33° a 36° de la Resolución N° 005/73- TCP y convalidando lo preceptuado por el artículo 2° de dicha norma, se aprobaron por las mencionadas Resoluciones TCP la asignación de Jurisdicciones a las Vocalías que actualmente integran cada una de las Salas en que se divide este Organismo; ello, con el propósito de lograr dentro de las mismas la agilidad necesaria en el tratamiento de los temas que son sometidos a su consideración;

Que, teniendo en cuenta que, en sesión plenaria efectuada el 18-02-2003 y registrada en Acta N° 1085 -Continuación II, el Tribunal Colegiado dictó la Resolución N° 002/03 - TCP, mediante la que procedió (artículo 1°) a reemplazar el artículo 1° de la Resolución N° 009/73, por el siguiente:

“Artículo 1°: La Tesorería General de la Provincia, las Direcciones Generales de Administración de los distintos Ministerios y quienes cumplan funciones similares en otros Organismos y Poderes, deberán confeccionar un Balance de Movimiento de Fondos, de conformidad con las normas que se establecen en la presente Resolución”;

Que, en consecuencia, resulta necesario asignar el control de los Balances Mensuales de Movimiento de Fondos correspondientes a la Tesorería General de la Provincia, bajo la competencia de una Sala (TCP) y la Vocalía Jurisdiccional respectiva;

Por ello, y atento a lo resuelto por unanimidad en Reunión Plenaria realizada el 06-03-2003 y registrada en Acta N° 1088;

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA

R e s u e l v e:

Artículo 1°: Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 036/01- TCP, en lo relacionado con la asignación de competencias a las Vocalías Jurisdiccionales que componen la SALA II de este H. Tribunal de Cuentas, incorporando bajo el ámbito jurisdiccional de la VOCALIA “B” de la mencionada Sala, el control de los Balances Mensuales de Movimiento de Fondos que deberá presentar la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a partir del 01-01-2003 (cfr.: artículo 2° - Resolución N° 002/03- TCP).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comuníquese y archívese.

Fdo. CPN Néstor A. Priotti -Presidente. CPN Horacio R. Alesandria - Vocal.

CPN Hugo R. Carnevale - Vocal.

CPN Osvaldo R. Pérez Serrano - Vocal CPN Angel J. Espósito - Vocal.

CPN Adrián N. Escudero- DGAP.

S/C 4726 Mar. 18 Mar. 20

AFIP-DGI

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/INST. GERIATRICO JESUS DE NAZARETH (cuit n° 30-67449680-6) s/EJEC. FISCAL, expte. N° 10423 Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Martes, 08 de Abril de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el 41,666% de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle Urquiza 2253/59/65, de Rosario, entre las calles Alvear y Bv. Oroño, Unidad DOS, parcelas 00-02, EO-02, 01-01 y 02-01, superficie exclusiva 582,57m2, superficie común 600,24m2, valor proporcional 47%, ubicada en planta baja, entepiso, primer y segundo piso, plano n° 132.734/92. Dominio Inscripto a matrícula n° 16-3529/0 del Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, Embargos: asiento 3 presentación 396634/31 del 31/10/02 por \$ 47.806,78 embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: no se registran Inhibiciones: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de: \$ 40.664 (41,66% All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1° Piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Lunes, 07 de Abril de 2003. Todo lo que se hacer saber a los efectos legales. Rosario, Lunes, 10 de Marzo de 2003. Carlos Marc, agente fiscal.

S/C 4300 Mar. 18 Mar. 19

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/COSTANZA Y PORTAS S.R.L (cuit n° 30-52255717-6) S/EJEC. FISCAL, expte N° 14031 Ley 11.683 MODIF. LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit n° 20-16491315-6),

venderá en pública subasta el día Miércoles, 16 de Abril de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario en el Barrio Echsortu y ubicado en el ángulo Sud-Este que forman las calles Mendoza y San Nicolás, compuesto de 21,65m de frente al Sud, por 21,65m de fondo, lindando al Sud, con calle Mendoza, al Este con calle San Nicolás y por el Norte y Oeste con Casiano Casas. Dominio Inscripto al Tº 352A Fº 844 Nº 160272 del Depto. Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al Tº 111E Fº 7196 Nº392638 de fecha 22/10/02 por \$ 8.065,27 embargo por el que se ejecuta al Tº 110E Fº 10822 Nº 412254 de fecha 16/11/01 por \$ 82.729,35 autos Petrolera del Conosur S. A c/ Costanza y Portas SRL s/ejec. Hipotecaria. HIPOTECAS: al Tº 564B Fº 479 Nº 378979 de fecha 01/09/00 por u\$s 40.000.- acreedor Mariano Osvaldo, al Tº 560B Fº 85 Nº 377152 de fecha 10/09/09 por u\$s 105.163.- acreedor Petrolera del Conosur S.A. INHIBICIONES: no se registran, Dicho inmueble se venderá con la base de: \$ 66,560 (2/3 AII) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 40% y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente AFIP Santa Fe 849 1º Piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Martes, 15 de Abril de 2003. Todo lo que se hace saber a efectos legales, Rosario, Lunes 10 de Marzo de 2003. Carlos Marc, agente fiscal.

S/c 4299 Mar. 18 Mar. 19

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MULLER HECTOR (cuit nº 20-06069605-6) S/EJEC. FISCAL, expte N° 13802 Ley 11.683 MODIF. LEY 25.239), se ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE (cuit nº 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Jueves, 10 de Abril de 2003 a las 16:00 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle Tacuarí de Rosario, Unidad "U1" formada por la parcela 00-01, en planta baja, encierra una superficie, exclusiva de 134,94m2, una superficie de bienes comunes de 113,77m2, en

los que se incluyen 71,17m2 de uso exclusivo, correspondientes a los patios, lo que hace un total general de 248,71m2, correspondiéndole un valor proporcional del 60% con relación al conjunto del inmueble. Dominio Inscripto al Tomo 724 Folio 262 Numero 103766 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, EMBARGOS: al Tº 111 E Fº 6728 Nº 385057 de fecha 03/10/02 por \$ 212.191,91.- embargo por el que se ejecuta HIPOTECAS: al Tº 558 B Fº 282 Nº 338059 de fecha 18/05/99 por \$ 9.000, Acreedor Serra Carlos Alberto. INHIBICIONES: al Tº 113I Fº 5971 Nº 355969 de fecha 12/06/01 por \$128,636,62 autos AFIP-DGI c/Muller Hector s/Embargo Preventivo, al Tº 112I Fº 3673 Nº 342733 de fecha 26/05/00 por \$11.620,32 autos Fisco Nacional DGI c/Muller Hector s/Ejec. Fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de \$8.174,85 (50% All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado intervinientes y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 Iº Piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Miércoles, 09 de Abril de 2003. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de marzo de 2003. Carlos Marc, agente fiscal.

S/c 4298 Mar. 18 Mar. 19

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/MECANICA DIESEL CENTRO S.R.L. (Cuit N° 30-55167967-1) s/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 14612 (ley 11.683 modif. ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante (Cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 03 de abril de 2003 a la 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo, provincia de Santa Fe, el que según plano que citan sus títulos esta designado con el N° 7 de la manzana letra A y se halla ubicado sobre la calle Dorrego, a los 21,29m de calle 3 de Febrero hacia el Sud, compuesto de 8,66m de frente al Este, por 30,24m de fondo lo que forma una superficie de 260,78m2, lindando: al Este, con calle Dorrego, al Norte, con lote 8 y fondos del lote 10, al Oeste, con parte del lote 11 y al Sud, con parte del lote 6. Dominio inscripto al Tomo 224 Folio 56 Número 111044 del Depto San Lorenzo. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al Tº 107 E Fº 818 Nº

313358 de fecha 19/02/98 por \$ 9.796,32 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 108 E F° 2003 N° 321371 de fecha 19/03/99 por \$ 13.266,31 autos Fisco Nacional DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 109 E F° 179 N° 303900 de fecha 14/01/00 por \$ 15.541,74 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 109 E F° 183 N° 304196 de fecha 14/01/00 por \$ 117.727,00 autos Di Lauro Osvaldo c/Caselles Jorge y/u otro s/juicio ejecutivo; al T° 109 E F° 222 N° 386034 de fecha 20/09/00 por \$ 12.596,39 autos Consejo Prof. Cs. Ec. c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec.; al T° 110 E F° 3454 N° 338266 de fecha 26/04/01 por \$ 579,34 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 110 E F° 3455 N° 338267 de fecha 26/04/01 por \$ 666,48 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 110 E F° 3456 N° 338268 de fecha 26/04/01 por \$ 2.231,70 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 110 E F° 3457 N° 338269 de fecha 26/04/01 por \$ 6.930,00 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 110 E F° 3458 N° 338270 de fecha 26/04/01 por \$ 1.560,37 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 110 E F° 6192 N° 364332 de fecha 04/07/01 por \$ 5.807,07 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 110 E F° 8537 N° 389111 de fecha 13/09/01 por \$ 25.810,64 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 110 E F° 8538 N° 389112 de fecha 13/09/01 por \$ 19.277,54 autos Fisco Nacional AFIP c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 111 E F° 4128 N° 353866 de fecha 08/07/02 por \$ 6.024,45 autos AFIP-DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 111 E F° 8053 N° 403460 de fecha 19/11/02 por \$ 29.363,18 embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: no se registran. Inhibiciones: al T° 112 I F° 4969 N° 354480 de fecha 30/06/00 por \$ 5.868,45 autos AFIP-DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 114 I F° 5948 N° 369791 de fecha 28/08/02 por \$ 6.236,77 autos Fisco Nacional DGI c/Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 114 I F° 5949 N° 369792 de fecha 28/08/02 por \$ 12.538,17 autos Fisco Nacional DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 114 I F° 5950 N° 369793 de fecha 28/08/02 por \$ 6.618,28 autos Fisco Nacional DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 114 I F° 5951 N° 369794 de fecha 28/08/02 por \$ 6.674,84 autos Fisco Nacional DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal; al T° 114 I F° 5952 N° 369775 de fecha 28/08/02 por \$ 49.538,06 autos Fisco Nacional DGI c/Mecánica Diesel Centro S.R.L. s/ejec. fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 53.562,66 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la primera retasa del 25%, en caso de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 40% y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el Juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP - Santa Fe 849 1° p., haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs. el día 01 de abril del corriente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 03 de marzo de 2003. - Carlos E. Marc, Agente fiscal.

REMATE POR
GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/ANUAR S.A. (cuit n° 30-5749584) s/EJEC. FISCAL, expte. N° 5954 Ley 11.683 modif. ley 25.239), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante, (cuit n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día Miércoles, 16 de Abril de 2003 a las 16:30 hs, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Tres lotes de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, designados como lotes 82,83 y 84 de la manzana D, según plano 56.824 del año 1968, los que poseen cada uno de las siguientes medidas, ubicación, superficies y linderos: Primero Lote 82 Ubicado en una calle pública, a los 27,50m de otra calle pública hacia el Oeste compuesto de 10m de frente al Sud, por 35m de fondo, formando una superficie total de 350m2 y linda al Sud con calle Pública, al Oeste con parte del lote n° 83 que se describe a continuación, al Norte con parte del lote n° 78 y al Este en parte con fondos del lote n° 79 y en parte con el lote 81, todos de la misma manzana y plano citados. Segundo Lote 83 Ubicado en una calle Pública a los 37,50m de otra calle Pública hacia el Oeste, compuesto de 10m de frente al Sud por 40m de fondo, formando una superficie de 400m2 y linda al Sud con calle Pública, al Oeste en parte con el lote n° 84 y en parte con parte del fondo del lote 78, al Norte con fondos del lote n° 73 y al Este en parte con parte del lote n° 82 descripto anteriormente, y en parte del fondo del lote 78 todos de la misma manzana y plano citados y Tercero Lote 84 Ubicado en una calle Pública, a los 47,50m de otra calle Pública hacia el Oeste, compuesto de 10m de frente al Sud, por 35m. de fondo, formando una superficie de 350m2 y linda al Sud con calle pública, al Oeste en parte con lote n° 85 y en parte con fondos del lote n° 67, al Norte con parte del lote n° 68 y al Este con parte del lote n° 83. Dominio Inscripto al T° 412A F° 185 N° 101804 del Depto. Rosario Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado, Embargos: al T° 108E F° 9635 N° 379858 de fecha 17/09/99 por \$ 10.159,65 autos Fisco Nacional AFIP- DGI c/Anuar S.A. s/ejec. Fiscal, al T° 108E F° 9195 N° 376590 de fecha 09/09/99 por \$ 4.907,41 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Anuar S.A. s/ejec. Fiscal, al T° 109E F° 9558 N° 389620 de fecha 28/09/00 por \$ 4.274,56 autos O.S.E.C.A.C. c/Anuar SA s/ejec. Fiscal, al T° 110E F° 10449 N° 408897 de fecha 07/11/01 por \$ 14.168,19 embargo por el que se ejecuta, al T° 109E F° 5816 N° 353031 de fecha 28/06/00 por \$ 4.395,25 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Anuar SA s/ejec. Fiscal, al T° 109E F° 4893 N° 345288 de fecha 05/06/00 por \$ 5.200,12 autos Fisco Nacional AFIP-DGI c/Anuar SA s/ejec. Fiscal, al T° 108F- F°11283 N° 395770 de fecha 02/11/99 por \$13.195,39 autos Fisco Nacional AFIP- DGI c/Anuar SA s/ejec. Fiscal, al T° 107E F° 2447 N° 328300 de fecha 01/04/98 por \$4.929,05.- autos Fisco Nacional. DGI c/Anuar S.A. s/ejec. Fiscal. Hipotecas: al T° 438A F° 421 N° 305577 de fecha 24/01/95 por u\$s 38.000.- Acreedor Banco Nación Argentina, al T° 432A F°32 N° 262769 de fecha 24/08/94 por \$100.000.- Acreedor Banco de la Nación Argentina, al T° 438A F° 134 N° 301678 de fecha 05/01/95 por u\$s 70.0000.- Acreedor Banco de la Nación Argentina. Inhibiciones: al T° 113I F° 12421 N° 413427 de fecha 20/11/01 por \$ 9.809,82 autos Fisco Nacional DGI c/Anuar S.A. s/ejec. Fiscal,

al T° 1111 F° 7519 N° 392288 de fecha 22/10/99 por \$ 2.894,76 autos Fisco Nacional DGI c/Anuar S.A. s/elec. Fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de: \$ 75.523,33 (2/3 All) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la segunda y última retasa del 40% y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupación que constan en autos según constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 2°P. of. 203, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., el día Martes, 15 de Abril de 2003. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Lunes, 10 de Marzo de 2003.

S/C 4296 Mar. 18 Mar. 19
